



DECRETO ALCALDICIO N° 1344 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA,

02 JUL 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 930 de fecha 30.06.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que a través de licitación N° 3656-161-LE20 se adjudicó contratación de personal para cumplir labores de aseo, ornato y vivero municipal, cuyo fecha de término es hoy 30 de junio de 2021. Cabe señalar que se encuentra en proceso de tramitación la licitación para contratar dicho personal por el período de julio a diciembre del año en curso. Pero debido a que se requiere mantener limpia y ordenada nuestra comuna, se hace indispensable contar con personal para realizar dicha labor, por lo que solicito a Ud. tenga a bien autorizar contratación a través de Mercado Público vía trato directo, por "Confianza y Seguridad derivados de su experiencia" de acuerdo al artículo 10 N°7 letra f) del "**REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**", la contratación de 5 personas para desarrollar labores en el Departamento de Medio Ambiente, las cuales se detallan a continuación:

NOMBRE	LABORES	PERIODO CONTRATACIÓN	MONTO TOTAL CONTRATO IMPUESTO INCLUIDO
Rosa Emilia Ortiz Reyes	Personal aseo y ornato comunal	01 al 15 de Julio	\$ 255.000
Dayana Silvana Monroy González	Personal aseo y ornato comunal	01 al 15 de Julio	\$ 255.000
María Cecilia Valenzuela Ortiz	Personal aseo y ornato comunal	01 al 15 de Julio	\$ 255.000
Iván Cristian Peñaloza Durán	Personal vivero municipal	01 al 15 de Julio	\$ 282.486
David Edgardo Palma Cofré	Personal vivero municipal	01 al 15 de Julio	\$ 255.000

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio que aprueba presupuesto municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo por "Confianza y Seguridad derivados de su experiencia" de acuerdo al artículo 10 N°7 letra f) del "**REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y**

PRESTACION DE SERVICIOS”, la contratación de 5 personas para desarrollar labores en el Departamento de Medio Ambiente, las cuales se detallan a continuación:

NOMBRE	LABORES	PERIODO CONTRATACIÓN	MONTO TOTAL CONTRATO IMPUESTO INCLUIDO
Rosa Emilia Ortiz Reyes	Personal aseo y ornato comunal	01 al 15 de Julio	\$ 255.000
Dayana Silvana Monroy González	Personal aseo y ornato comunal	01 al 15 de Julio	\$ 255.000
María Cecilia Valenzuela Ortiz	Personal aseo y ornato comunal	01 al 15 de Julio	\$ 255.000
Iván Cristian Peñaloza Durán	Personal vivero municipal	01 al 15 de Julio	\$ 282.486
David Edgardo Palma Cofré	Personal vivero municipal	01 al 15 de Julio	\$ 255.000

APRUEBASE contratos de prestación de servicios de fecha 30.06.2021.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/AVS/IEG/asg

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Mercado Público (1)
Archivo